



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 489-2022 CF/FCE

Bellavista, 24 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución N° 036-2022 D/FCE, de fecha 06.10.2022, donde se ratificar, con eficacia anticipa, la Resolución N° 07-2022-D-UPG-FCE, emitida por el Director de la Unidad de Posgrado de Económica donde designa el Comité Directivo de Posgrado por el periodo de dos años a partir del 17 de setiembre del 2022 hasta el 16 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao art. 187 y 189 “señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4; Dirigir académicamente la Facultad”.

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, de conformidad con el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 54° y 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por el Director de la Unidad de Posgrado y los Coordinadores de las Maestrías, por el periodo de dos (02) años.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado.

Que, con Resolución De Consejo Universitario N° 151-2022-CU, se aprueba el, el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con oficio N° 0217-2022-UPG-FCE-UNAC de fecha 20.10.2022 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad solicita actualizar el Comité Directivo de dicha unidad y para tal efecto adjunta la Resolución No 0117 - 2022-CD-UPG-FCE-UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 21 de octubre del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°036-2022-D-FCE de fecha 06 de octubre de 2022.
2. Ratificar la RESOLUCIÓN N° 0117-2022-D-UPG-FCE, donde el Director de la Unidad de Posgrado de Económica designa el Comité Directivo de la Unida Posgrado por el periodo de dos años a partir del 17 de setiembre del 2022 hasta el 16 de setiembre del 2024, a los siguientes Docentes:

Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES

Coordinador de los Programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad

Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEYRA

Coordinador de los programas de Maestría de la Facultad

Mg. JAIME RAUL CORDOVA MONTEJO

Coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad

Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

Coordinador de los programas de Formación Continua del posgrado

Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES

Coordinador de los programas de Educación a Distancia del posgrado

Dra. MICAELA AYDE SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ

Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado.

Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para que alcance su objeto

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DR. EN ANO